



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 039-2026-GORE-ICA/GGR

Ica, 07 ABR 2026

Visto; la Resolución Gerencial General Regional N° 032-2026-GORE-ICA/GGR de fecha 16 de marzo del 2026 designa a los Miembros de la Comisión que se encargará de llevar a cabo el Concurso Interno de Ascenso para Cambio de Grupo Ocupacional del personal nombrado de la Unidad Ejecutora N° 0813-Sede del Gobierno Regional de Ica y el Oficio N° 001-2026-GORE-ICA-CCIA, a través del cual los Miembros de la Comisión del Concurso Interno de Ascenso remiten las Bases del citado concurso para su aprobación.

CONSIDERANDO:

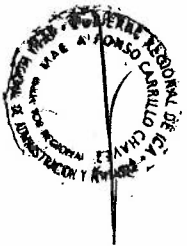
Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 42° del D.S N° 005-90-PCM establece que "la progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, y b) El cambio de grupo ocupacional del servidor. La progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a las del nivel de procedencia. El proceso de ascenso precede al de cambio de grupo ocupacional";

Que, anualmente las leyes de presupuesto del Sector Público vienen prohibiendo el ingreso de personal por servicios personales y el nombramiento. No obstante, también establecen una serie de excepciones que permiten a la entidad satisfacer esta necesidad de servicio, así tenemos que la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, establece estas excepciones en el numeral 8.1 de su artículo 8, dentro de las cuales se autoriza el ingreso de personal en los siguientes supuestos: la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°032-2026-GORE-ICA/GGR de fecha 16 de marzo del presente año se designó a los miembros de la Comisión que se encargará de llevar a cabo el Concurso Interno de Ascenso del personal nombrado de la Unidad Ejecutora N° 0813 Sede del Gobierno Regional de Ica;

Que, con Oficio N° 001-2025-GORE-ICA-CCIA el Comité del Concurso Interno de Ascenso para Cambio de Grupo Ocupacional del personal nombrado de la Sede del Gobierno Regional de Ica, comunica haber culminado el Proceso de elaboración de Bases y Cronograma de Convocatoria, solicitando su aprobación a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica;





Gobierno Regional de Ica



ESTANDO a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026 y con las atribuciones conferidas a los Gobiernos Regionales mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902 y a la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2023-GORE-ICA/GR;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, las Bases del Concurso Interno de Ascenso Cambio de Grupo Ocupacional N° 001-2026-GORE-ICA para cubrir dieciocho (18) plazas vacantes y presupuestas en la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica, el mismo que consta de XV numerales.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros de la Comisión del Concurso Interno de Ascenso para Cambio de Grupo Ocupacional del personal nombrado de la Unidad Ejecutora N° 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web del Gobierno Regional de Ica <http://www.regionica.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

 GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. ABEL JUAN OSORIO ARGOMEDO
GERENTE GENERAL REGIONAL